

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:00 horas del día 14 de julio de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Emmanuel Jaime Barrientos, José Eduardo Ramírez Vergara, Christian Enríquez Hernández, Elva García Melgar, Kristian Carel Lira Trujillo y Karina Rosales Zúñiga, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y con voz, pero sin voto los CC. Ignacio Morales Rojas, Elvia Aguado López, Regidores del Ayuntamiento; Ricardo Holguín Santana, Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI); Miguel Alanís Barroso, Director Administrativo de Obra; Alejandro Guevara Ventura, Gerente de Ingeniería y Proyectos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; para analizar, revisar y dictaminar el **Cuarto Punto del Orden del Día contenido en la Convocatoria número 17, relativo al Oficio No. 2986, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Carlos Alejandro Trejo Caballero, Presidente del Consejo Directivo y el Lic. Erick Pacheco López, en ese entonces, Secretario del Consejo Directivo, relativo a la Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.** para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, C. Emmanuel Jaime Barrientos, por lo que el mismo procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de informar que se cuenta con el justificante de inasistencia del Regidor Omar Ignacio Gómez Benítez, con el número de oficio Reg./955/2026, manifestando que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Dispensa de lectura y aprobación del orden del día.

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 17, de fecha 09 de julio de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis de la Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, de la JAPAMI.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso a los funcionarios públicos que desarrollaron el contenido de la **Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.**

Durante la exposición se informó que la Segunda Modificación contempla ajustes al Programa General de Obra del Organismo, consistentes en la baja de diversas acciones vinculadas con convenios de liquidación y finiquitos, así como el incremento de recursos destinados a la atención de contingencias y la actualización de acciones que requirieron adecuaciones presupuestales.

Asimismo, se señaló la incorporación de nuevas acciones al programa de inversión y se precisó que un número importante de obras permanece sin modificación respecto de la programación previamente autorizada.

Finalmente, se indicó que, como resultado de las altas, bajas y ajustes presupuestales efectuados, el Programa General de Obra presenta una actualización en su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de este Organismo Operador, conforme a la propuesta sometida a consideración de la Comisión.

Se hace constar que el contenido íntegro de la exposición realizada por el servidor público antes mencionado obra en el documento anexo a la presente minuta, el cual forma parte integrante de la misma.

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Cuarto Punto del Orden del día contenido en la Convocatoria número 17, aprobándose por MAYORÍA de votos de los presentes, con cinco votos a favor y dos en contra, de los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, que la **Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio**

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

de Irapuato, Gto.” sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión de Obra y Servicios Públicos, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

X. Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<<Artículo 95. La Comisión de **Obra y Servicios Públicos** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - La Comisión de Obra y Servicios Públicos, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar la **Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto."**

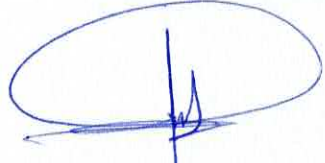
Segundo.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos, **aprueba por MAYORÍA** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, **la Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto."** en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

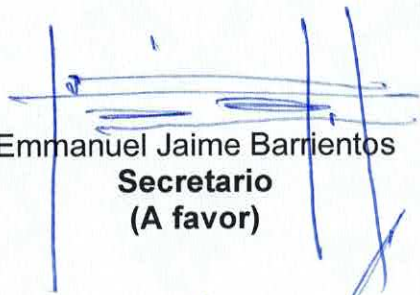
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

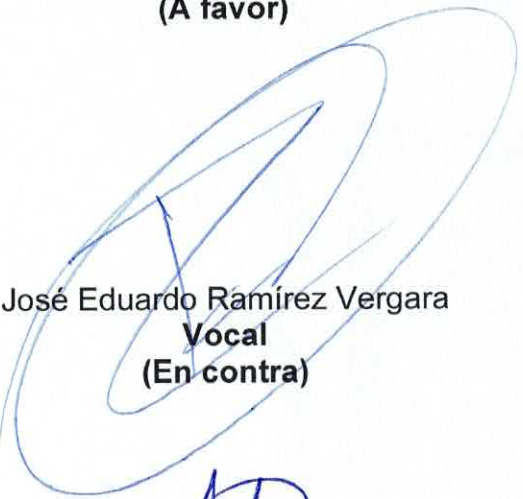
Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

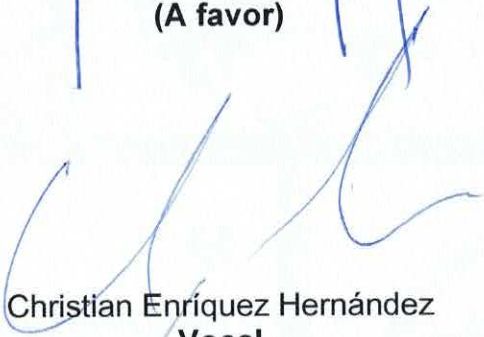
REGIDORES

Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos.


Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)


Emmanuel Jaime Barrientos
Secretario
(A favor)


José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)


Christian Enriquez Hernández
Vocal
(A favor)


Elva García Melgar
Vocal
(A favor)


Kristian Carel Lira Trujillo
Vocal
(A favor)


Karina Rosales Zúñiga
Vocal
(En contra)

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, celebrada el día 14 de julio 2026, a las 11:00 horas, que corresponde al Cuarto Punto del Orden del Día contenido en la Convocatoria número 17, relativo al Oficio No. 2986, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Carlos Alejandro Trejo Caballero, Presidente del Consejo Directivo y el Lic. Erick Pacheco López, en ese entonces, Secretario del Consejo Directivo, relativo a la Segunda Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026, del Organismo Público descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto."

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx